



# AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

**Expediente:** 54/2022

**Asunto:** Convocatoria Subvenciones Autonomos 2022.

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. Iñaki Campo Barrado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saucedilla, en relación con la Ordenanza mediante la que se aprueban las Bases que regirán la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Saucedilla para el fomento del autoempleo.

Por la presente **RESUELVO:**

**Primero:** Realizar convocatoria para el ejercicio 2022 de las ayudas contempladas en dicha Ordenanza.

**Segundo:** Establecer una cuantía única de subvención para todos los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza por importe de 2.000 €.

**Tercero:** La financiación de estas ayudas será con cargo a la Partida Presupuestaria 2410 470.00 (en el nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución Presupuestaria). En caso de que el total de las ayudas superen el crédito asignado se realizará la correspondiente modificación de créditos.

**Cuarto:** La ayuda podrá ser solicitada durante el **plazo de 15 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Anuncios de la Sede Electrónica, salvo nuevas altas de autónomo que podrán solicitarlo en el plazo de un mes desde el alta en el RETA o similar, de la convocatoria que esté en vigor. Las solicitudes se formalizarán mediante Instancia General (Anexo I) que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Saucedilla, junto con el resto de documentación requerida.

Lo que firmo en Saucedilla, para que surta los efectos oportunos, a 18 de noviembre de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: Iñaki Campo Barrado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

